



CASA DE ESTUDIANTES DEL BAI

REGLAMENTO

Curso escolar 2026-2027

**Reglas para el uso de los celulares, tabletas, audífonos y reproductores de música o bocinas.
Uso adecuado de lugares y tiempos.**

1. No utilizarlos
 - a. En el comedor durante los alimentos.
 - b. En la capilla durante la oración o celebración.
 - c. Cuando estés en los empleos de Cocina, Loza, Apoyo y Comedor. O en la actividad de tu comité.
2. Siempre con un volumen bajo, calculando que a cinco metros ya no debe escucharse.
3. En caso de no cumplimiento de los números 1 y 2 el aparato se guardará durante tres horas, por cada reincidencia se aumentarán tres horas.
4. Durante el descanso de la Noche:
 - a. Se entregarán al integrante designado de la casa en el horario indicado:
 - (1) A partir de las 8:45 y hasta las 9:00 de todos los días.
 - b. Se regresan en la mañana:
 - (1) De lunes a viernes de las 6:45 al 6:55
 - (2) Los sábados de 7:30 a 7:40
 - (3) Domingos después del empleo.
 - (4) O en otro horario si está abierto el lugar de resguardo.
5. En caso de entregarlo después del horario indicado lo entregará durante 7 días a las ocho de la noche.

6. De preferencia aceptar y hacer llamadas en los tiempos de actividades personales.
7. Quién deliberadamente no entregue algún aparato tendrá una llamada de atención por escrito y se le guardará durante 12 meses.
8. La normatividad aplica en el aparato en uso, y en quién lo utiliza.
9. Durante el tiempo de actividad física de la tarde no usaremos celular, ni audífonos.
10. Si te quedas por enfermedad, se guardará tu teléfono para ayudar a tu descanso, sea durante la mañana hasta la comida o en la tarde durante el tiempo de actividad física.

Aprovechamiento de recursos

1. Salud y Alimentación
 - a. NO Consumir ni introducir en la casa de estudiantes comida “chatarra”
(1) Consideramos comida chatarra los siguientes productos: bebidas embotelladas, enlatadas o encartonadas; panes, galletas y productos fritos, salados, enchilados, embolsados; lácteos como yogur, etc.; salsas embotelladas. Elaborados de maíz, trigo, soya de las marcas transnacionales.
 - b. Consumir los alimentos preparados en los tiempos de desayuno, comida, cena y colaciones, en las cantidades adecuadas y necesarias.
 - c. No introducir alimentos a los dormitorios.
 - d. Solo los Responsables de inscripción pueden traerles alimentos de fuera.
 - e. Quien incumpla será sancionado con la cooperación extra de 7 días de alimentación. $29 \times 7 = \$203.00$

- f.* El producto se desechará.
2. Gasto de energía eléctrica. La casa del estudiante tienen su medidor para la luz de los espacios de dormitorios y salas de estudio, el recibo de luz llega bimestral, el costo del recibo se dividirá entre el número de personas que vivimos en la casa y se descontará en la alcancía.
3. Ecología.
- a.* NO utilizar suavizante de telas para nuestra ropa, por lo contaminante que es y por que el agua gris la mayoría va a subsuelo directamente.
 - b.* Quién incumpla se le retirará el suavizante y será multado con \$203.00.
4. Dedicación al estudio.
- a.* Si en tus calificaciones del periodo obtienes:
 - (1) “/” Diagonal, se te quitará tu teléfono 3 tardes.
 - (2) “5” cinco, se te quitará tu teléfono 2 tardes,
 - (3) “6” seis, se te quitará tu teléfono 1 tarde,
- son acumulativas y es de lunes a domingo; de lunes a viernes de regresando de la escuela y hasta las siete de la noche y los sábados y domingos de antes de la comida y hasta las seis de la tarde.

Reglas para el uso de las tabletas y computadoras personales.

1. Las tabletas y computadoras **solo** se pueden utilizar en los pasillos, la sala de estudio o el comedor.
2. En el tiempo de estudio solo se pueden utilizar para realizar tareas.
3. En el tiempo de distensión y actividades puede ser para entretenimiento.
4. Declararlas, entregarlas.

5. En caso de incumplimiento de los números 1, 2, 3 y 4 se guardará por 24 horas, en caso de reincidencia se añadirán 24 horas más.
6. La normatividad aplica en el aparato en uso, y en quién lo utiliza.
7. Las tabletas y computadoras se entregarán durante el descanso de la noche para su resguardo.
8. En caso de incumplimiento del número 7, se le guardará durante una semana completa, aumentando una semana por cada reincidencia.

Llamadas de atención por escrito.

1. Se pierde la permanencia en la casa de estudiantes con tres llamadas de atención por escrito por incumplimiento moderado, constante o grave de los compromisos y/o normas de convivencia. El grado de incumplimiento lo determinará el Equipo de la Casa y el Consejo de Coordinación.